



Aguaray (S), 05 DIC 2025

RESOLUCION N° 2484 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO HYS S.R.L, que brindó el servicio de provisión de Elementos de Seguridad para el Personal Municipal, mediante solicitud de Acta Acuerdo entre los Gremios de Soema y Ate y Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9, adquirió Elementos de Protección Personal para el Personal Municipal, mediante Facturas N° 009-00002105 y 009-00002106.-

Que en el *Estatuto del Empleado Municipal Capítulo VI Obligaciones y prohibiciones, Artículo 29º, Inciso 16 dice que "Usar el Uniforme de Trabajo y los Elementos de Protección y seguridad que le provea la Municipalidad, mantenerlos en buen estado de conservación y devolverlos por cambio de tareas o por cese de sus funciones".-*

Que el Empleado Municipal tiene la Obligación de cuidar la Ropa de Trabajo y los elementos de Protección Personal que se le serán entregados y queda terminantemente Prohibida su Venta y/o alguna otra acción que se refiera a no usar la vestimenta.-

Que el encargado de cada área tendrá la obligación de exigir al personal presentarse con la nueva indumentaria y la Oficina de Recursos Humanos deberá informar que personal NO utiliza la indumentaria de trabajo-calzado y de no ser así la próxima entrega no será incluido.-

Que la forma de pago será una entrega de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) por Transferencia Bancaria y la otra parte en 2 cheques de 30 y 60 días.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de insumos para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray que llevan a cabo distintas obras y servicios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2484 - 025

POR ELLO:

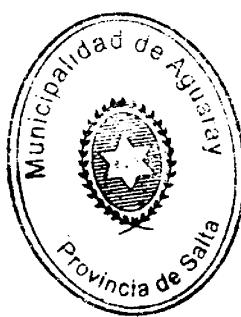
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 CTVOS (\$ 20.814.231,20)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobieno
Municipalidad de Aguaray
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL

	SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray	
RECIBIDO	
FIRMA:	
FECHA:	05/12/25



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta - Argentina

Secretaría de Hacienda
Fernández Sandra